



OFICIO N° 624/2021

ANT.: Artículo 14 N°20 de la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público del año 2021.

MAT.: Informa que no se presentan reembolsos de licencias médicas por enfermedades laborales en la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

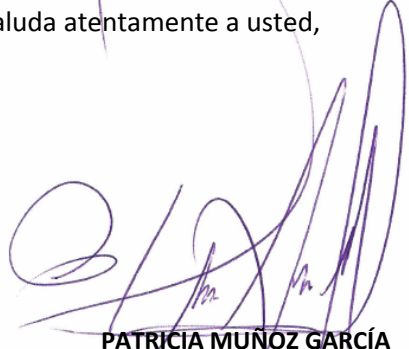
Santiago, 29 de Julio de 2021

**DE: PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL**

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a lo estipulado en la Glosa prevista en el artículo 14 N°20 de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público del año 2021, la cual establece que *“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género”*, se informa que, para el primer y segundo trimestre de 2021, en la Defensoría de la Niñez no se presentan este tipo de casos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Estudios y Gestión Defensoría de la Niñez
- Archivo Defensoría de la Niñez

**PMG/VBO/VOI
N°:624**





OFICIO N° 625/2021

ANT.: Artículo 14 N°20 de la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público del año 2021.

MAT.: Informa que no se presentan reembolsos de licencias médicas por enfermedades laborales en la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

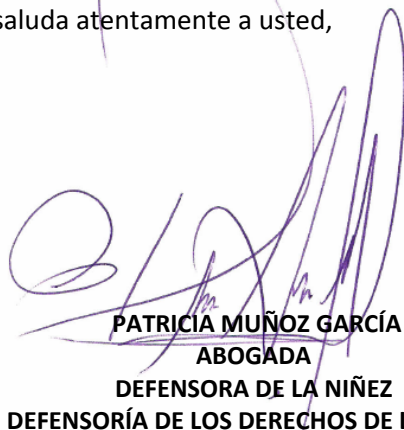
Santiago, 29 de Julio de 2021

**DE: PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a lo estipulado en la Glosa prevista en el artículo 14 N°20 de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público del año 2021, la cual establece que *“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género”*, se informa que, para el primer y segundo trimestre de 2021, en la Defensoría de la Niñez no se presentan este tipo de casos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Estudios y Gestión Defensoría de la Niñez
- Archivo Defensoría de la Niñez

**PMG/VBO/VOI
N°:625**





OFICIO N° 626/2021

ANT.: Artículo 14 N°20 de la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público del año 2021.

MAT.: Informa que no se presentan reembolsos de licencias médicas por enfermedades laborales en la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

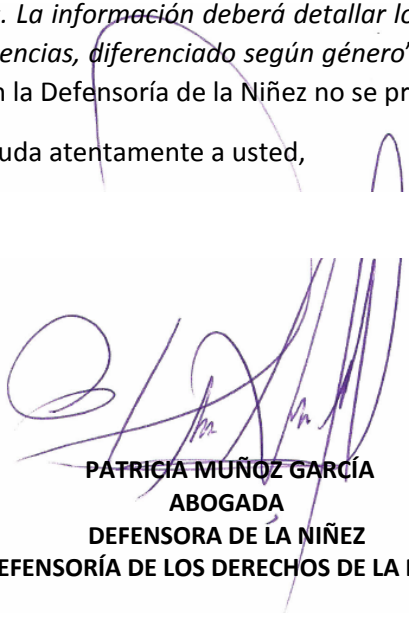
Santiago, 29 de Julio de 2021

**DE: PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD
SENADO**

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a lo estipulado en la Glosa prevista en el artículo 14 N°20 de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público del año 2021, la cual establece que *“Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género”*, se informa que, para el primer y segundo trimestre de 2021, en la Defensoría de la Niñez no se presentan este tipo de casos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Estudios y Gestión Defensoría de la Niñez
- Archivo Defensoría de la Niñez

**PMG/VBO/VOI
N°:626**

